



RESOLUCIÓN 130/2026

Asunto: APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, relativo a la convocatoria del proceso selectivo de una plaza de Técnico/a de Medio Ambiente de naturaleza funcionario, y todo ello al amparo de la tasa especial de reposición contemplada en el artículo 20. Dos. 4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

CONSIDERANDO que con fecha 29/12/2023 se publicó en el BOTA n°150 la oferta de empleo público 2023 de la Cuadrilla de Añana, concretamente para una plaza de Técnico/a de Medio Ambiente de naturaleza funcionario, y todo ello al amparo de la tasa especial de reposición contemplada en el artículo 20. Dos. 4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

RESULTANDO que mediante Resolución de la Presidencia n°48/2026 de fecha 16/03/2026, se aprobaron, entre otras, las bases de la convocatoria para una plaza de Técnico/a de Medio Ambiente de naturaleza funcionario.

CONSIDERANDO que con fecha 25/03/2026 en el BOTA n°36, se publicaron, entre otras, las bases de la convocatoria para una plaza de Técnico/a de Medio Ambiente de naturaleza funcionario.

CONSIDERANDO que con fecha 06/04/2026 en el BOE n°84, se publicó la convocatoria, entre otras, de una plaza de Técnico/a de Medio Ambiente de naturaleza funcionario.

RESULTANDO que mediante Resolución de la Presidencia n°66/2026, de fecha 08/04/2026, se aprobó la corrección de diversos errores existentes en las bases, entre otros, de la convocatoria de la plaza de Técnico/a de Medio Ambiente de naturaleza funcionario.

CONSIDERANDO que dicha corrección de errores fue publicada con fecha 17/04/2026 en el BOTA n°44.

CONSIDERANDO que dicha corrección de errores fue publicada con fecha 27/04/2026 en el BOE n°102, aperturándose nuevo plazo para presentar las inscripciones.

RESULTANDO que por Resolución de la Presidencia n°123/2026 de fecha 23/07/2026, se aprobó el listado provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, dando un plazo máximo de 5 días hábiles a las personas excluidas de manera provisional, a fin de que presentaran la documentación requerida, a la vista de las bases de la convocatoria.

CONSIDERANDO que cinco de las ocho personas requeridas, han subsanado el trámite, en tiempo y forma.

Por todo ello, y en aplicación a lo recogido en el art. 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cuadrilla de Añana / Añanako Kuadrilla del Territorio Histórico de Álava, en relación con el art. 21.1 subapartado h) de la



Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- APROBAR EL LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE, de acuerdo a lo siguiente:

LISTADO ADMITIDOS/AS:

<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>
ÍÑIGUEZ ZOTO	AINHOA	*****012R
OCHOA URIARTE	AINHOA	*****041H
LÁZARO DE MORA GRANADOS	AITOR	*****872V
DEL OLMO LEÓN	HODEI	*****580V
FERNÁNDEZ DE LARREA RODRÍGUEZ	IKER	*****802Y
CUESTA LÓPEZ	NEREA	*****905F
RODRÍGUEZ RENTERÍA	OIER	*****583P
SALAZAR GÓMEZ	TANIA	*****011Y
UNZALU ORTIZ DE ZÁRATE	AMAIA	*****958G
MORENO GONZÁLEZ	ANA	*****875N
MARTÍNEZ DE ESTARRONA ARENAZA	EKAITZ	*****109D
FERNÁNDEZ LÓPEZ DE ALDA	GONZALO	*****794L
ZORRILLA GARCÍA	YOLANDA	*****211F

LISTADO EXCLUIDO/AS:

<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>
GONZÁLEZ CABREJAS	ALAIN	*****644W
LARRAZABAL INTXAURBE	NEREA	*****460E
AIDOUN EL AMRANI	SALMA	*****874Q

SEGUNDO.- Poner en conocimiento de cada aspirante la existencia de la presente Resolución, por medio del correo electrónico que han facilitado a tal efecto.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica de la Cuadrilla de Añana así como en su página web.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Cuadrilla en la primera sesión que se celebre.



Leída íntegramente la resolución que procede, por mí; aprobada por el Sr. Presidente que la ha adoptado, extendiendo la presente que firman la Autoridad y Secretario concurrente, de todo lo cual doy fe.

Ribabellosa, a 04 de agosto de 2026.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Rubén Torremocha Galán

**ANTE MÍ,
EL SECRETARIO,**

Fdo.: Héctor Borrajo Calvo

